

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 124		Fecha Estado: 11/11/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500120160055700	Ordinario	PEDRO JOSE CANO TABARES	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia respecto al número de cédula de ciudadanía del demandante, quedando lo demás incólume.	10/11/2021	
05001410500220160068200	Ordinario	SONIA AMPARO ROJAS VANEGAS	SYTECH COMPANY SAS	Auto requiere a la parte activa para que cumpla citaciones de notificación en debida forma, remitiendo copia de demanda y auto admisorio a la parte demandada, registrando en los comunicado ubicación tanto fisica como electrónica del despacho de forma correcta	10/11/2021	
05001410500220190038500	Ordinario	JORGE ELIECER BERRIO ARROYAVE	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto requiere a la parte activa para que cumpla citaciones de notificación en debida forma, remitiendo copia de demanda y auto admisorio a la parte demandada.	10/11/2021	
05001410500420200061100	Ordinario	CRISTIAN MANUEL GARCIA HENAO	SILEC COMUNICACIONES S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por tenerse como notificada en debida forma a la parte demandada, para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 21 de septiembre de 2022 a las 9:00 am. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.	10/11/2021	
05001410500820210014500	Ordinario	CESAR AUGUSTO NUÑEZ ECHAVARRIA	TAMAYO PALACIO Y CIA SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por tenerse como notificada en debida forma a la parte demandada, para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 22 de septiembre de 2022 a las 9:00 am. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.	10/11/2021	
05001410500820210023200	Tutelas	DARIO DE JESUS PALACIO PINEDA	AVIFRESCO SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior y en consecuencia, se ordena la ejecución de la sanción impuesta por desacato a la parte accionada.	10/11/2021	
05001410500820210036100	Tutelas	VICTOR DANILO ISAZA LOPEZ	EPS COOMEVA	Auto decide incidente y se deja en suspenso el tramite incidental por el termino de ocho (8) dias, siguientes a la notificación de esta decisión, para que cumplido dicho termino COOMEVA EPS S.A. acredite el efectivo cumplimiento de la orden judicial, so pena de continuar en curso el desacato.	10/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)